

BUENOS AIRES, 5 de mayo de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires– homologado por la Resolución–2019-582-GCABA-SSTIYC, la Resolución AGC N° 299/20, la Nota N° NO-2021-11105718-GCABA-COMUNA13, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 28 de abril de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires determina el régimen de aprobación de adscripciones del Personal de Planta Permanente de la AGCBA.

Que por la Resolución AGC N° 299/20 se aprobó la prórroga de la adscripción de la agente Denevi Artola, Lucia, DNI N° 30.181.313, Legajo N° 976 al Honorable Senado de la Nación.

Que por nota ingresada por la Mesa de Entrada N° 406/21, la Presidente de la Junta Comunal 13 - Ministerio de Jefatura de Gabinete, Gobierno CABA, Sra. Florencia Scavino, remite la NOTA-2021-11105718-COMUNA13, mediante la cual solicita la adscripción de la agente María Lucila Denevi Artola, a partir del 15 de marzo ppdo, motivado en los conocimientos que posee la agente en relación a procesos y programas proyectados en esa sede Comunal.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 28 de abril de 2021, conforme a lo establecido en el citado convenio, y en atención a lo informado por el Departamento de Administración de Personal mediante el Memorándum DTPER N° 188/2021, ha resuelto dejar sin efecto la Resolución AGC N° 299/20 y aprobar la adscripción solicitada, de acuerdo a la presente.

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Téngase por aprobada la adscripción de la agente Denevi Artola, Lucia, DNI N° 30.181.313, Legajo N° 976 a la Junta Comunal N° 13 para desempeñar tareas en procesos y programas proyectados en esa sede Comunal, desde el 15 de marzo de 2021 y por el término de seis meses, de acuerdo a lo establecido en el CCT - ANEXO IV - Régimen de aprobación de adscripciones del personal planta permanente de la AGCBA, y en consecuencia, dejase sin efecto la adscripción aprobada por Resolución AGC N° 299/20.

ARTÍCULO 2º: La agente deberá presentar un informe pormenorizado sobre las tareas llevadas a cabo durante la adscripción conforme a lo establecido en el artículo 5º del Anexo IV del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: La agente deberá presentar mensualmente en la Dirección General de Administración de la AGCBA, la certificación por parte de la autoridad competente de los servicios prestados en el área en que se desempeñe. La información referida a la certificación mensual de los servicios cumplidos en el Organismo de destino, deberá consignar si incurrió en inasistencias, así como también de cualquier otra novedad significativa para la correspondiente liquidación de haberes.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese a la Dirección General de Administración y al Departamento de Administración de Personal, a los fines de la notificación del acto a la agente titular de la adscripción y al organismo requirente, como así también la actualización del Registro de Personal Adscripto y demás efectos que correspondan, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 94/21